



038

ACTA N° 14
REUNIÓN ORDINARIA ASAMBLEA GENERAL
DE FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DOTACIONAL Y EMPRESARIAL
DOTAEMPRES
NIT 900.793.909 - 6

En la ciudad de Bogotá D.C., siendo las 8:00 a.m. el día Treinta y uno (31) de Marzo de dos mil veinticuatro (2024), en las instalaciones de la **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DOTACIONAL Y EMPRESARIAL DOTAEMPRES**, ubicadas en la Carrera 21 #22 Sur-68 de Bogotá D.C., en Reunión Ordinaria, se reunió la siguiente persona:

- ❖ **MARLY PATRICIA MILLÁN RODRÍGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 51.638.536 de Bogotá D.C., quien actúa en su calidad de **FUNDADORA**.

038

La anterior persona atendió la convocatoria escrita enviada por la representante legal mediante comunicación de fecha veintiocho (28) de Febrero de dos mil veinticuatro (2024), dirigida a la dirección domiciliaria registrada en la entidad.

A continuación, la Asamblea aprobó el siguiente orden del día:

1. Llamado a Lista y Verificación de Quórum.
2. Designación del presidente y secretaria de la reunión.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Informe de la presidente de la Fundación a 31 de diciembre de 2023.
 - 4.1. Votación y aprobación del informe de la presidente de la Fundación a 31 de diciembre de 2023
5. Presentación Estados Financieros a 31 de diciembre de 2023.
 - 5.1. Votación y aprobación de los Estados financieros de la Fundación a 31 de diciembre de 2023
6. Programa de Transparencia y Ética Empresarial simplificado -PTEE.
 - 6.1. Votación y aprobación Programa de Transparencia y Ética Empresarial simplificado -PTEE.
7. Proyecto De Presupuesto Año 2024.
 - 7.1. Votación y aprobación del Proyecto de presupuesto año 2024
8. Autorización a la representante legal de la Fundación para solicitar la permanencia como entidad del régimen tributario especial (RTE) del impuesto sobre la renta a la entidad tributaria nacional - DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANA NACIONALES - DIAN.
9. Actividad meritoria.
10. presentación y aprobación Memoria económica 2023
11. Aportes no reembolsables.
12. Beneficio Neto o Excedente 2023.
13. Estado de las asignaciones permanentes y beneficios anteriores.
14. Personal Directivo.
15. Propositiones y varios.
16. Lectura y aprobación del Acta de la reunión.



DESARROLLO

1°. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM:

La Representante legal de la **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DOTACIONAL Y EMPRESARIAL DOTAEMPRES** informó que se encontraba **MARLY PATRICIA MILLÁN RODRÍGUEZ**, mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con cédula de ciudadanía número 51.638.536 de Bogotá D.C., quien tiene la calidad de **FUNDADORA**.

2°. DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARÍA DE LA REUNIÓN:

Por unanimidad fueron elegidos la Doctora **MARLY PATRICIA MILLÁN RODRÍGUEZ**, como presidente y la Doctora **CAROL VIVIAN DÍAZ MESA** como secretaria, quienes aceptaron los nombramientos respectivos.

3°. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA:

La secretaria da lectura al orden del día propuesto por la Asamblea, el cual es aprobado por **UNANIMIDAD** por todos los Asambleístas que conforman el cien por ciento (100%).

4°. INFORME DE GESTIÓN DE LA PRESIDENTE DE LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DOTACIONAL Y EMPRESARIAL DOTAEMPRES A 31 DE DICIEMBRE DE 2023:

El representante legal **MARLY PATRICIA MILLÁN RODRÍGUEZ** como presidente de la Fundación presenta el informe de gestión año 2023, el cual se anexa a la presente Acta.

La representante legal informa que el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo: Bajo estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo resolución 0312 del 1019 tenemos un cumplimiento para el 2023 de 86%, esta calificación se basa teniendo en cuenta todos los proveedores y cumplimiento de todos los estándares de la norma, es importante que este año se realicen los exámenes médicos ocupacionales y los planes de vigilancia epidemiológica correspondientes a estos resultados, batería psicosocial y demás actividades normativas obligatorias.

A continuación se presentan los numerales que se deben desarrollar este año:

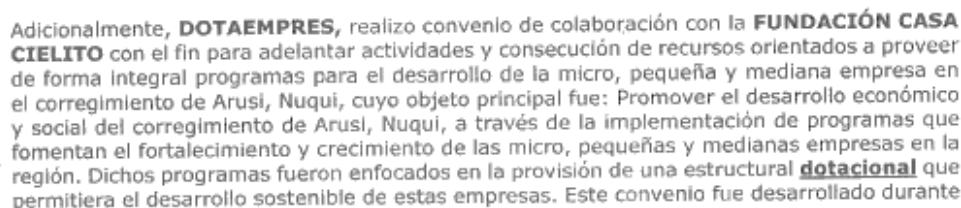
Número	Item	Criterio
2.10.1	Evaluación y selección de proveedores y contratistas	Establecer los aspectos de SST que podrá tener en cuenta la empresa en la evaluación y selección de proveedores y contratistas
3.1.2	Actividades de medicina del trabajo y de prevención y promoción de la Salud	Desarrollar las actividades de medicina del trabajo, prevención y promoción de la salud y programas de vigilancia epidemiológica requeridos, de conformidad con las prioridades identificadas en el diagnóstico de condiciones de salud y con los peligros/riesgos prioritarios.
3.1.4	Evaluaciones médicas ocupacionales	Realizar las evaluaciones médicas de acuerdo con la naturaleza y los peligros/riesgos a los cuales se encuentre expuesto el trabajador. Definir la frecuencia de las evaluaciones médicas ocupacionales periódicas según tipo, magnitud, frecuencia de exposición a cada peligro, el estado de salud del trabajador, las recomendaciones de los sistemas de vigilancia epidemiológica y la legislación vigente. Comunicar por escrito al trabajador los resultados de las evaluaciones médicas ocupacionales los cuales recaerán en su historia médica.
4.2.5	Mantenimiento periódico de las instalaciones, equipos, máquinas y herramientas	Realizar el mantenimiento periódico de las instalaciones, equipos, máquinas y herramientas, de acuerdo con los informes de las visitas de inspección o reportes de condiciones inseguras y los manuales y/o las fichas técnicas de los mismos.
5.1.2	Brigada de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	Conformar, capacitar y dotar la brigada de prevención, preparación y respuesta ante emergencias (primeros auxilios, contra incendios, evacuación, etc.), según las necesidades y el tamaño de la empresa.
6.1.2	Auditoría anual	Realizar una auditoría anual, la cual será planificada con la participación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.
6.1.4	Planificación de la auditoría con el COPASST	Revisar como mínimo una (1) vez al año, por parte de la alta dirección, el Sistema de Gestión de SST y comunicar los resultados al COPASST y al responsable del Sistema de Gestión de SST.

Es importante cumplir con el plan de trabajo y dar los recursos necesarios para efectuar las actividades pendientes.

DOTAEMPRES recibió donaciones en el año 2023 por de TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$13.200.000), los cuales fueron invertidos en los proyectos sociales, realizados en el corregimientos de Arusi Nuquí.

A continuación se relacionan los donantes para dicha causa:

NOMBRE DONANTE	CEDULA	DIRECCION	VALOR
GLORIA MESA DIMAS	41.627.659	Calle 86 A 69 T 81 TORRE 2 Apto. 901	\$ 3,000,000
ORLANDO JAVIER ARANGO	79.124.385	Carrera 50 No. 147 A 20 Apto. 305	\$ 3,300,000
ELSA RADA OROZCO	22.415.878	Calle 5 Sur No. 78 P 17 Bloque F-9 Apto. 502	\$ 2,400,000
HERSAIN RODRIGUEZ	4.404.093	Carrera 38 No. 11-22 SUR	\$ 2,000,000
MARTHA ELENA FONSECA PEREZ	52.328.325	Carrera 56 B No. 127-04	\$ 2,500,000
TOTAL			\$ 13,200,000

[illegible]

Una vez, escuchado y analizado el informe de gestión de la presidente es aprobado por **UNANIMIDAD** por todos los Asambleístas que conforman el cien por ciento (100%)

El contador de la Fundación informa que desde la fecha de convocaria los estados financieros y sus anexos con fecha de corte 31 de diciembre de 2023 estuvieron a disposición de los Asambleístas.

Se puede evidenciar en los Estados financieros 2023 como lo informa la Presidencia de la Fundación que **No existen excedentes de años anteriores que estén pendientes de reinvertir** y se propone continuar cumpliendo su objeto social de la fundación.



5.1. VOTACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA FUNDACIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2023

Una vez, escuchados y analizados los Estados Financieros con sus anexos año 2023 son aprobados por **UNANIMIDAD** por los Asambleístas que conforman el cien por ciento (100%).

6º PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL SIMPLIFICADO -PTEE.

La representante legal de **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DOTACIONAL Y EMPRESARIAL DOTAEMPRES** manifiesta que, la fundación es una Entidad sin ánimo de Lucro debidamente constituida en Colombia y con todos los requisitos normativos contemplados en los Decretos 2150 de 1995, 427 de 1996, Decreto 848 de 2019 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y la Circular Externa N°. 100 – 000002 de la Superintendencia de Sociedades del 25 de abril de 2022 y a partir de la expedición de la Ley 2195 de 2022, las ESAL- hacen parte de las entidades obligadas a contar con un Programa de Transparencia y Ética Empresarial.

Por lo anterior, se presenta el PTEE simplificado, en donde se indica que este programa contiene los mecanismos y normas internas de auditoría para identificar, detectar, prevenir, gestionar y mitigar los riesgos de corrupción o de soborno transnacional (C/ST) que las puedan afectar y que el presente Programa de Transparencia y Ética Empresarial se encuentra sujeto a todos los elementos de las Circulares 058 de 2022 y Circular 013 del 14 de abril de 2023.

6.1. VOTACIÓN Y APROBACIÓN PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL SIMPLIFICADO -PTEE

Una vez, escuchado y analizado lo referente y el documento concerniente a el **PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL SIMPLIFICADO - PTEE** es aprobado por **UNANIMIDAD** por los Asambleístas que conforman el cien por ciento (100%).

7º. PROYECTO DE PRESUPUESTO AÑO 2024:

Tal como consta en el acta N°13 de Asamblea Extraordinaria de la fundación en donde se modificó la misión, visión y fines específicos de la fundación y la fundación tiene como objeto el desarrollar actividades de empoderamiento y apoyo integral a mujeres cabeza de familia, mujeres empresarias y de bajos recursos, fomentando su desarrollo personal, económico y social, presentó el Proyecto de presupuesto año 2024 para llevar a cabo el desarrollar este objeto.

7.1. VOTACIÓN Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO AÑO 2024.

Una vez, escuchado y analizado el Proyecto De Presupuesto Año 2024 es aprobado por **UNANIMIDAD** por todos los Asambleístas que conforman el cien por ciento (100%).

8º. AUTORIZACIÓN A LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DOTACIONAL Y EMPRESARIAL DOTAEMPRES PARA SOLICITAR LA PERMANENCIA COMO ENTIDAD DEL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL (RTE) DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA A LA ENTIDAD TRIBUTARIA NACIONAL – DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN:



La representante legal de la **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DOTACIONAL Y EMPRESARIAL DOTAEMPRES**, identificada con NIT 900.793.909 - 6, la Doctora **MARLY PATRICIA MILLÁN RODRÍGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 51.638.536 de Bogotá D.C. informa que la **FUNDACIÓN** cumple todos y cada uno de los requisitos, condiciones y procedimientos que exige la ley para pertenecer al Régimen Tributario Especial (RTE) del Impuesto sobre la Renta y Complementarios, contenidos en el Título VI del Libro Primero del Estatuto Tributario (Decreto 624 de 1989) (Artículos 356 al 364-6 del Estatuto Tributario) y decretos reglamentarios y por lo tanto pide **AUTORIZACIÓN** para **SOLICITAR LA PERMANENCIA COMO ENTIDAD DEL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL (RTE) DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA A LA ENTIDAD TRIBUTARIA NACIONAL - DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN.**

Los miembros integrantes de la Asamblea General aprueban con el voto favorable y positivo del 100%, es decir por **UNANIMIDAD** de todos los asistentes, la presente **AUTORIZACIÓN** a la presidente **MARLY PATRICIA MILLÁN RODRÍGUEZ** en su calidad de Representante Legal, para solicitar ante la DIAN, la permanencia y/o calificación de la **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DOTACIONAL Y EMPRESARIAL DOTAEMPRES** identificada con NIT. 900.793.909 - 6 como entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta.

9°. ACTIVIDAD MERITORIA:

Los miembros integrantes de la Asamblea General ratifican que la **Actividad de la FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DOTACIONAL Y EMPRESARIAL DOTAEMPRES** como lo señala su Objeto Social principal, corresponde a las actividades meritorias enumeradas en el artículo 359 del Estatuto Tributario y que las mismas son de interés general y de acceso a la comunidad en los términos previstos en los Parágrafos 1 y 2 del artículo 359 del Estatuto Tributario. Tal como puede evidenciarse en el informe de gestión presentado.

La Asamblea General aprobó por unanimidad como máximo órgano social, la ratificación de la actividad meritoria de la **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DOTACIONAL Y EMPRESARIAL DOTAEMPRES.**

10°. PRESENTACION Y APROBACION MEMORIA ECONOMICA:

Los miembros integrantes de la Asamblea General ratifican que la **Actividad de la FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DOTACIONAL Y EMPRESARIAL DOTAEMPRES** como lo señala el Art 356-3 del Estatuto Tributario, debe presentar una memoria económica cuando sus ingresos fueron superiores a 160.000 uvt es decir \$6.785.920.000. Tal como puede evidenciarse en el informe de gestión presentado.

La Asamblea General aprobó por unanimidad como máximo órgano social, la memoria económica presentada de la **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DOTACIONAL Y EMPRESARIAL DOTAEMPRES.**

11°. APORTES NO REEMBOLSABLES:

Los miembros integrantes de la Asamblea General ratifican que los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad y no generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.

La Asamblea General aprobó por **UNANIMIDAD** como máximo órgano social, la ratificación del no reembolso de los aportes.

**12°. BENEFICIO NETO O EXCEDENTE 2023:**

Los miembros integrantes de la Asamblea General ratifican que para el año fiscal 2023 hubo un beneficio neto o excedente fiscal por valor de \$4.286.610, de conformidad con el artículo 358 del Estatuto Tributario.

Dicho beneficio Neto o excedente del año 2023, se mantendrá como reserva para ejecutarse en los proyectos a realizar en el año 2024.

La Asamblea General aprobó por **UNANIMIDAD** como máximo órgano social, esta afirmación.

13°. ESTADO DE LAS ASIGNACIONES PERMANENTES Y BENEFICIOS ANTERIORES:

Los miembros integrantes de la Asamblea General ratifican que la **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DOTACIONAL Y EMPRESARIAL DOTAEMPRES**, en su condición de No contribuyente de renta no genera asignaciones permanentes ni cuenta con beneficio netos o excedentes pendientes de reinvertir.

La Asamblea General aprobó por **UNANIMIDAD** como máximo órgano social, esta afirmación.

14°. PERSONAL DIRECTIVO:

Los miembros integrantes de la Asamblea General informan cuales son los cargos actuales del personal directivo de la Fundación:

CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	DESCRIPCIÓN CARGO
51.638.536	MARLY PATRICIA	MILLAN RODRIGUEZ	Presidente
52.103.718	CAROL VIVIAN	DIAZ MESA	DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Lo anterior para efectos de que la **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DOTACIONAL Y EMPRESARIAL DOTAEMPRES** solicite la permanencia como Entidad del Régimen tributario Especial (RTE) del impuesto sobre la renta a LA ENTIDAD TRIBUTARIA NACIONAL - DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN.

15°. PROPOSICIONES Y VARIOS:

La Asamblea aprobó por **UNANIMIDAD** la siguiente proposición: Delegar en el Representante Legal todos los trámites y actuaciones necesarias para perfeccionar lo aprobado por esta Asamblea.

16°. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA REUNIÓN:

La Secretaria dio lectura a la presente acta, la cual fue aprobada por los presentes por **UNANIMIDAD** y en constancia de lo anterior se firma por el presidente y Secretario de la reunión.

Habiéndose agotado el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Asamblea levantó la sesión siendo las 11:30 a.m.



Patricia Millán

MARLY PATRICIA MILLÁN RODRÍGUEZ
Presidente

Carol V. Díaz M.

CAROL VIVIAN DIAZ MESA
Secretaria

- Se certifica que la presente Acta N° 14 de fecha Treinta y uno (31) de Marzo de dos mil veinticuatro (2024), es fiel copia del original que reposa en el libro de actas
-
-
- **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DOTACIONAL Y EMPRESARIAL**
DOTAEMPRES, debidamente registrado.

Carol V. Díaz M.

CAROL VIVIAN DIAZ MESA
Secretaria